

de octubre para ver vn auto de la rreal audiencia en rrazon del rreceuimiento del señor marquez de guadalcazar y no falte ninguno de vuestra señoria sopena de cinquenta pesos para los gastos desta fiesta y resolver en rrazon dello lo que conenga.

Entraron los señores diego de ochandiano y francisco escudero. Regidores.

Entro el señor correo mayor alonso dias de la barrera. Regidor.

Entro el señor don francisco de trejo caruajal.

En la ciudad de mexico

martes por la mañana a las nueve

oras diez y seis de octubre de mill y

seiscientos y doze años

se juntaron a cauido los señores don garcilopes del spinar corregidor desta ciudad alonso de valdes pero nuñez de prado don francisco de torres santaren don joan de caruajal don alonso de rriuera luy pachomexia alonso sanchez montemolin don melchor de vera tesorero.

Ffee Entro antonyo gonzales portero del cauido y certifico y juro auer llamado a todos los caualleros rregidores que estan en la ciudad eseto el señor fator questa malo y el señor alguacil mayor y albaro de castrillo en la puebla con el villete que para ello se le dio ques el que sigue.

Villete. Vuestra señoria se junte a cauido a las ocho de la mañana diez y seis

Este dia el señor corregidor dio vn tanto de vn auto que la ymbio la rreal audiencia el qual mando se leyese y notificare a todos los caualleros rregidores que estan en este cauido y yo el presente escriuano lo notifique el dicho auto como en el se contiene ques el que se sigue el qual pidió el señor corregidor se le buelba con testimonio de la notificacion y la audiencia lo mando anssi.

En la ciudad de mexico a quinze dias del mes de octubre de mill y seiscientos y doze años los señores presidente e oydores de la audiencia rreal de la nueba españa dixerón que atento a que por auto desta rreal audiencia de veynte y quatro de jullio deste año se mando que los diez mill pesos que se auian dado premiso que se gastasen en el rreceuimiento del virrey marquez de guadalcazar fuesen catorce mill con que se hiciesen todas las demostraciones de alegria y fiestas que se an hecho con los demas virreyes y agora se a entendido que estando el tiempo tan adelante faltan faltan de preueer la escaramusa que suele hacer en guadalupe y otras cossas—mandauan y manda-

Auto de la rreal audiencia

ron que con toda breuedad y puntualidad acuerda esta ciudad de mexico muy cumplidamente a todo esto de manera que en ninguna cosa aya falta ni tardanza alguna y luego se lleue unos testimonios deste auto para el corregidor el qual llame a cauido y se le notifique y anssi lo proveyeron y mandaron—corregido con el auto original—xripotsval de osorio.

Regidores. Entraron los señores don francisco de bribiesca y don leonel de serbantes rregidores.

Este dia abiendo visto la ciudad el dicho auto de la rreal audiencia en rrazon de lo contenido en el dicho auto toda la ciudad de conformidad—dixo que la caussa de no auer ordenado esto desde su principio en que se hiciese la escaramusa en guadalupe que se a acostumbrado a las entradas de los señores virreyes fue porque los catorce mill pesos que la rreal audiencia permitio que gastase en el rreceuimiento del señor marquez de guadalcazar virrey que se espera no hubo para mas de lo que questa la ayuda de costa que se da a dos caualleros rregidores questa ciudad ymbia a la ciudad de los angeles a dar la bien benida al dicho señor virrey que se modero en mill pesos abiendoseles dado por lo pasado mill ducados de castilla. — en el hospedaje que se a de hacer a sus excelencias en guadalupe—en el arco que se hace en la calle por donde a de entrar — en el palio — caballo y la silla y adere que se le a de dar—bestir lacayos juego de cañas—artificios de fuego rropones solos sin vestidos ni otra cossa para dos caualleros rregidores—y otros gastos menudos—que abiendolos moderado y limitado mucho avn faltara algo pero que para con la dicha escaramusa que se a de hacer para cuya execucion se nombra desde luego al

señor don fernando de medilla alcalde ordinario para vn puesto y el señor xripstoual de osorio para el otro y son menester dos mill pesos mas y la ciudad no los tiene de contado ni de donde valerse dellos porque avnque para lo preciso de las demas cosas rreferidas le faltan y anssi se encarga al señor francisco escudero de figueroa que en nombre desta ciudad acuda a la rreal audiencia y de parte desta ciudad le suplique a los señores presidente y oydores que para que la ciudad pueda cumplir con esta obligacion le de primisso para que pueda gastar los dichos dos mill pesos y se sirva de mandarselos prestar de lo precedido de la sissa como se a hecho en semejantes rresetimientos en mucha mas cantidad obligando la ciudad sus propios para la paga dellos y que se entreguen los dichos dos mill pesos al señor alonso de valdes como el demas dinero para que la su merced prouea lo nesessario para la dicha escaramusa.

Y luego trato la ciudad de nombrar personas a quien se a de encargar las puertas para rregir la dicha escaramusa y a los caualleros que estan nombrados para rregir la plaza el dia de juego de cañas rrijan el campo donde se a de hacer la dicha escaramusa en guadalupe.

Y que el señor pero nuñez de prado a quien se encargo la conbidasse para lo passado los avise agora.

Y abiendo llamado la ciudad a don pedro de medinilla alcalde ordinario para darle aviso de lo determinado en el cauido el qual aseto y se encargo de vn puesto para la dicha escaramusa el qual a de sacar de treynta a quarenta caualleros su puesto que los señores alonso de valdes y don francisco de trejo combiden

al señor xripstoual osorio para el otro puesto de parte desta ciudad y a de sacar otra tanta gente.

Ansi mismo acoró la ciudad de conformidad que por quanto los catorce mill pesos questan consignados para los gastos que se an de hacer al rreseuimiento del señor marques de guadalcazar en las cosas referidas fuera de la escaramusa no se pueden cobrar de presente todos y es menester dinero de contado para munchas cosas presissas y particularmente tres mill pesos para el juego de cañas questa acordado se aga y si se hubiere de aguardar a cobrarlos a los plazos que deuen pagarse los dichos catorce mill pesos se perderia tiempo y la sason en que se a de hacer el juego de cañas y la ciudad no tiene como se a visto de donde se valer para suplirlos sino es de lo procedido del alcauala cuyo encabezamiento paga y satisfacion que se deue hazer a su magestad esta a su cargo se manda a los rreectores o rresetor a cuyo cargo esta la cobranza de la dicha alcauala que de lo que a cobrado o primero que fuere cobrado a quenta della entregue luego al mayordomo desta ciudad los dichos tres mill pesos obligandose por la ciudad y sus propios a la paga dellos y que se meteran en la rreal caxa para fin de marzo del año que viene de seyscientos y treze y el dicho mayordomo manda que luego los entregue al dicho señor alonso de valdes para el efeto rreferido.—y a su merced se encarga que luego que sea enterado en los catorce mill pesos rreferidos aga boluer los tres mill pesos dichos al dicho mayordomo de manera que sin entrar en su poder se lleuen a la rreal caxa donde ese dia el dicho mayordomo los pague en nombre desta ciudad en quenta del encauesonamiento de la alcauala—y el dicho mayordomo se le apersiue de nuevo

que hasta enterar al dicho señor alonso de valdes de los dichos catorce mill pesos o pagar a la caxa rreal los tres mill que se toman prestados del alcauala no pague ninguna libranza hasta estar enterado como se lesta mandado.

Ansi mesmo acoró la ciudad de conformydad quel dicho señor alonso de valdes de a cada uno de los ocho quadrilleros nombrados trescientos pesos para ayuda de costa de las libreas del juego de cañas y que con su carta de pago se le rreciban en quenta.

Otro la si ciudad mando se de poder al mayordomo fernando de rrosas para que agala obligacion de los tres mill pesos del alcauala y se dio en la forma siguiente.

Sean quantos esta carta vieren como nos el cauildo y rregimiento desta ciudad estando en nuestro cauildo e ayuntamiento conbiene a saber don garcilopes del spinar corregidor diego de ochandiano alonso de valdes don francisco de trejo pero nuñez de prado don francisco de torres santaren francisco escudero don francisco de bribiesca alonso dias de la barrera don joan de caruajal don alonso de rriuera don leonel de seruantes luys pachó mexia alonso sanches montemolin don melchor de vera rregidores por nos y en bos y en nombre de los demas caualleros rregidores deste ayuntamiento por quien prestamos bos y caucion de rrato grato questaran y pasaran por lo de yuso contenido otorgamos y conocemos que damos todo nuestro poder cumplido qual de derecho en tal caso se requiere y es necesario a fernando de rrosas mayordomo desta ciudad especialmente para que por nos y en nuestro nombre pueda rreseuir y rresiua de los rresetores o

Poder á fernando de rrosas mayordomo para que rreciba de los rreectores del alcauala 3 mill pesos.

rresetor del alcauala y de quien y con derecho deua los tres mill pesos que por acuerdo desta ciudad de oy dicho dia esta ordenado se presten a los propios y dellos se de por contento y entregado rrenunciando las leyes y rrecaudos cumpla lo que en el dicho auto contenido y para seguridad de la paga haga en nombre desta ciudad obligacion a la dicha alcauala y administracion de que se los boluera y pagara para en fin del mes de marzo primero del año que viene de mill y seiscientos y treze obligando los propios y rrentas desta ciudad abidos y por auer otorgando en rrazon dello las escrituras o rrecaudos que combenga conforme al dicho auto con todas fuerzas binculos y firmezas sumisiones rrenunciaciones poderios a las justicias rrenunciaciones de leyes y todos los demas rrequisitos que para su balidacion sean necesarios y combengan que en la forma que les otorgare las guardaremos y cumpliremos y pagaran los propios y rrentas desta ciudad como si nosotros en nuestro cabildo las otorgaramos para todo lo qual y lo dello dependiente le damos este dicho poder con libre e general administracion en lo que dicho es le rrelevamos en forma y al cumplimiento y paga de todo lo que en este poder y en las dichas escrituras contenido obligamos los propios y rrentas desta ciudad auidos y por auer y damos poder a las justicias del rrey nuestro señor de qualesquier partes que sean en especial a la desta ciudad de mexico a cuyo fuero los sometemos rrenunciando el propio domicilio y vencidad y ley sit conbenerit de juridicione omnium iudicum para que las dichas justicias les apremie a la paga guarda y cumplimiento de todo lo que en virtud deste poder fuere fecho como si fuese sentencia definitiva de juez competente contra los dichos propios dada concertada y no apelada y del todo pasada en cosa juzgada y rrenuncia-

ron las leyes de su fauor y la general del dincro en testimonio de lo qual otorgamos el presente estando en nuestro cabildo a diez y seis de otubre de mill y seiscientos y doze años testigos antonio gonzales y agustin lopez porteros del cauildo y conosco a los otorgantes que lo firmaron.

Este dia el señor don francisco de torres santaren comissario nombrado por esta ciudad para rreseuir en guadalupe a los señores virreyes dixo que en los mill y quinientos pesos que se mandaron entregar al mayordomo para la comida y otros gastos que alli se an de hacer los tiene ya gastados y para muchas cosas dello le faltan dineros y pido se le diese para lo dicho quinientos pesos mas e visto por la ciudad de conformidad acoró quel señor alonso de valdes entregue al dicho mayordomo fernando de rrosas trescientos pesos mas para que los gaste por la misma quenta y rrazon de los mill y quinientos y al señor alonso de valdes se le rresiuan en quenta con su carta de pago.

Don Garcilopez del Spinar—Alonso de Valdes.—Pedro Nuñez de Prado.—Ante my Don Fernando Alfonso Carrillo.

para lo de la escaramusa y la rrepuesta del secretario osorio y rresolver sobre todo lo que convenga y no falte ninguno de vuestra señoria pena de cinquenta pesos para gastos desta fiesta don garcia—sea la junta de cabildo para las dos de la tarde oy don garcia.

Este dia el señor alonso de valdes y don francisco de trexo dixeron que ellos dieron el recaudo que por esta ciudad se les ordeno al señor xrisps-tonal de osorio y que rrespondio que por no tener salud pedia a esta ciudad y le supicaua le diera por escusado de sacar el puesto que se le abia ordenado por la ciudad para la escaramusa que se le a de aser en guadalupe.

Estedia el señor francisco escudero de figueroa dixo que abiendo pedido a la rreal audiencia los dos mill pesos prestados de la sissa para la escaramusa y permisso para gastarlos y lleuado los autos desta ciudad y el gasto que se hizo en la escaramusa de la entrada del señor marquez de montes claros y pidiendo al señor osorio lo decretado le dio un tanto simple sin amortizarlo que se el que sigue.

En dies y siete de octubre de mill Auto de la rreal audiencia sobre prestamo de los dos mill pesos. y seysientos y doze años que se guarda lo provehidó y no a lugar lo que pidan y guarden la orden que se les esta dada y rreciban al virrey que se espera como a los demas sin que falte cosa alguna.

Entro en el cabildo el señor correo Regidor. mayor alonso dias de la barrera.

Don Garcilopes del Spinar—Alonso de Valdes.—Francisco Escudero de Figueroa—Luis Maldonado—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

En la ciudad de mexico
miercoles a las tres de la tarde diez y siete de octubre de mill y seys
cientos y doze años.

se juntaron a cauildo los señores don garcilopes del spinar corregidor desta ciudad por su magestad alonzo de valdes baltasar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado y cordova francisco escudero de figueroa luis maldonado don francisco de bribiesca don joan de carujal don leonel de cervantes luis pacho mexia alonso sanchez montemolin depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de moneda rregidores.

Ffee. Entro en el cauildo antonio gonzales portero y certifico aber llamado a cabildo a todos los caualleros rregidores que estan en la ciudad con el billete que se le dio que se el que sigue.

Villete. Vuestra señoria se junte a cauildo oy miercoles a las dies de la mañana diez y siete de octubre para ber la rrepuesta de la rreal audiencia en lo del dinero que se le pidio prestado

circunstantes y otras muy considerables rrazones que no se ponen todas las cuales vienen a ser muy al contrario haziendose en esta plaza uno de estos tres dias de las fiestas questa ciudad tiene acordado y ansi acuerda la ciudad que el tercer dia de los que an de auer toros en esta plaza se aga una escaramusa con la cantidad de caualleros que convenga en dos puestos que el uno guie y tome a su cargo el señor corregidor el alcalde don pedro de medinilla y tomandolos a su cargo agan esta escaramusa lo mas lucido y mas vien que ser pudiere.

Otro si acordo la ciudad que el señor procurador mayor lleue un tanto autorizado deste acuerdo a la rreal audiencia para que con lo que mandare se ponga en execucion

Este dia acordo la ciudad que a Que se de votas blancas a los dos porteros del cabildo. los dos porteros del cabildo se les den votas blancas y mangas de rrazo de china y se aderresen las gorras para cuando salga la ciudad al reseuimiento del señor virrey lo qual de el señor alonso de valdes a quenta de los demas gastos que se ban ofreciendo que con este auto y carta de pago se le pase en quenta al dicho señor alonso de valdes.

Don Garcilopes del Spinar—Alonso de Valdes—Francisco Escudero de Figueroa—Luis Maldonado—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

En la ciudad de mexico
viernes por la mañana diez y nueve
dias del mes de octubre de mill y seys
cientos y doze años

se juntaron a cauildo los señores don garcilopes del spinar corregidor desta ciudad por su magestad alonso de valdes don francisco de trejo carujal francisco escudero de figueroa luis maldonado rregidores.

Regidores. Entro el señor francisco de torres santaren.

Entro el señor luis pacho mexia rregidor.

Este dia la ciudad bisto que la escaramusa de guadalupe que algunas veses se a hecho a las entradas de los señores virreyes tiene muchos yncombenyentes para no poderse hacer agora al presente en este del señor marquez de guadalcazar virrey que viene a esta nueva españa y el principal seguirse muncha descomodidad y cansancio a sus excelencias y ser de muy poco gusto para todos los

ron desta ciudad como comisarios y se mando guardar en el archivo.

Entro el señor luys pacho mexia rregidor.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante mi *Simon*, digo, *Don Fernando Alfonso Carrillo*.

En la ciudad de mexico

lunes por la mañana veinte y dos de octubre de mill y seyscientos y doze años.

se juntaron a cabildo don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor desta ciudad don francisco de trejo carvajal pedro nuñes de prado y cordova francisco escudero de figueroa alvaro de castrillo don joan de carujal alonso sanches montemolin depositario general desta corte

Este dia los señores alguacil mayor mismo mar ques de guadal y albaro de castrillo traxeron una carta del señor marques de guadalcazar que rrespondio a la que lleua-

Carta del mismo mar ques de guadalcazar.

a esta ciudad y para ver lo que se a de escriuir al procurador general questa en españa y para determinar en rrazon de las fiestas que se an de hazer a su excelencia y rresoluer en rrazon de todo lo que convenga y no falte ninguno de vuestra señoria don garcia.

Este dia el señor alonso de valdes dixo que los pintores que tomaron a su cargo el arco que se hizo por mandato desta ciudad para la entrada del señor visorrey marquez de guadalcazar tenian obligacion a entregarle en el alondiga al alcayde geronimo de villegas conforme a la escritura que con ellos se hizo y despues parecio que por estar desbaratado y aberse de desbaratar mas por no caer por la puerta y que desbaratandole abia de quedar de ningun provecho y sus despojos se auian de perder y rratonar en el alondiga y para mas guarda y que luciese lo que aui hecho se llebo a palacio y se a puesto en los corredores de la bivienda del señor marquez que da noticia desto a su señoria de la ciudad.

Sobre los bienes del arco que se llevo a palacio.

En la ciudad de mexico

viernes a las tres y media de la tarde

dos dias del mes de nobiembre

de mill y seyscientos

y doze años.

se juntaron a cabildo los señores garcilopesdel spinar corregidor desta ciudad por su magestad alonso de valdes don francisco de trejo carujal pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa luis maldonado don joan de carujal luis pacho mexia alonso sanches montemolin depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda rregidores.

Entro antonio gonzalez portero del cauildo y certifico aver llamado a cauildo a todos los caualleros rregidores con el billete que se le dio para ello ques el que sigue.

Vuestra señoria se junte a cauildo viernes a las dos de la tarde dos dias del mes de noviembre deste año para nombrar comisario para la fiesta de san gregorió taumaturgo y para oyr al señor francisco escudero en rrazon de cierta execucion que se ha hecho

E visto por la ciudad y abiendolo asi entendido dixeron de conformidad que ansi estaba bien lo hecho.

Este dia acordo la ciudad de conformydad quel señor don francisco de trejo acuda a la fiesta del glorioso santo gregorio taumaturgo como lo a hecho otras veses y el mayordomo cumpla lo que dicho señor don francisco le ordenare y para esta fiesta con cuenta aparte.

Don francisco de trejo acuda a la fiesta de san gregorio taumaturgo.

Este dia el señor francisco escudero de figueroa dixo que se le notifico vna execución que se hizo a los propios de la ciudad por parte de rincon de cantidad de pesos que dize le deue el avasto de las carneserias del tiempo que admynystro la ciudad

Francisco escudero procurador mayor da cuenta de la execucion.

y que rrespondioque no es parte para habelle la notificacion por no tener poder que da quenta a esta ciudad dello.

Y visto por la ciudad acordo que las cuentas de joan de torres montenegro tesorero que fue del abasto se fenescan y bean y que para esta causa se de villete para el lunes primero dia de cauildo se llameal señor aluaro de castrillo admynstrador que fue del dicho abasto y a juan de torres montenegro tesorero que fue del dicho abasto.

Francisco rro drigues de guava alguacil mayor escriba a españa en los negocios desta ciudad. Este dia acordo la ciudad quel señor alguacil mayor francisco rrodri-gues de gueuara escriua a españa al señor procurador mayor en rrazon de los negocios desta ciudad y que si qual quiera cauallero rregidor die-re algunos apuntamientos se escriuan.

Que se tray-gan en pregon y rrematen los propios que faltan por rrematar. Este dia acordo la ciudad que anden en pregon y se rrematen las rrentas sissa y propios que faltan por rrematar como se suele y acostumbra y agan poner la messa los señores diputados de propios para el año de mill y seiscientos y treze años que viene.

En tres de noviembre se notificó al dicho albaro de castrillo este auto Este dia acordo la ciudad que se notifique al señor alferes albaro de castrillo acuda a que se agan los tabladados para las fiestas se an de hacer a veinti y siete de este mes conforme lo determinado y cumpla todo lo quenta a su cargo conforme a otras vezes con lo que asen los alferes donde no quel señor don garcia aga y provea lo que convenga a esto.

Regidores Entro el señor alguacil mayor francisco rodriguez de guebara rregidor.

Este dia se nombraron por diputa-^{Fieles diputados.} dos de las carneserias al señor contador diego de ochandiano en la mayor al señor alguacil mayor en la de santa catalina y al señor baltazar de herrera en la beracruz por su adra por quanto no acetaron los anteriores y los nombrados acetaron.

Por diputados de la fiel executoria se nombraron este dicho mes de noviembre a los señores tesorero alonso de santoyo y alonso de valdes.

Y por diputado del alondiga se nombro al señor pedro nuñez de prado.

Y por diputado de la casa de la moneda al señor baltazar de herrera guillen.

Don Garcilopez del Spinar.—Francisco Rodriguez de Gueuara.—Alonzo de Valdez.—Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

En la ciudad de mexico

lunes cinco de noviembre de mill y

seyscientos y doze años

se juntaron en el cauildo don garcia lopez del espinar corregidor desta ciudad albaro de castrillo rregidor y por ser las diez del dia segun apuntaba la mano del rreloj de la plaza y por no auer rregidores con quien acer cauildose fueron del y el señor corregidor mando se buelua a dar el billete para el biernes como estaba para el lunes.

Albaro de Castrillo.—Ante mi don Fernando Alfonso Carrillo.

En la ciudad de mexico

viernes a las diez de la mañana

nueve dias del mes de noviembre de

mill y seyscientos y doze años.

se juntaron a cauildo los señores don garcilopez del espinar corregidor desta ciudad por su magestad alonso de valdes baltazar de herrera don francisco de trejo francisco escudero de figueroa luys maldonado alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo don joan de carvajal don alonso de rribera don leonel de cervantes luys pachon me-xia alonso sanches montemolin depositario general desta corte don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda rregidores.

Entro el señor don francisco de torres santaren.

Entro antonio gonzales portero Ffco. y sertifico aber llamado a cabildo a LIB. 18-64.